



Comodoro Rivadavia, 120 DIC 2013

VISTO:

La nota entrada a la FCN N° 3846/13, con la propuesta del Curso de Posgrado No estructurado "Botánica Económica con especial referencia a las Zonas Áridas" y

CONSIDERANDO:

Que la responsable del dictado del mismo cuenta con antecedentes que ameritan su idoneidad.

Que cuenta con el aval del Comité Académico de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que para su desarrollo es necesario que se proceda a su autofinanciamiento.

Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria de este Cuerpo el 05 de Diciembre ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Avalar el curso de posgrado No estructurado "Botánica Económica con especial referencia a las Zonas Áridas", a desarrollarse durante el primer cuatrimestre del año 2014 en la Sede Comodoro Rivadavia.

Art. 2°) Designar como responsable del dictado del curso a la Dra. **María Lelia POCHETTINO** (UNLP) y Coordinadora a la Prof. **Elizbeth BARRIENTOS**.

Art. 3°) En un todo de acuerdo con la Ordenanza C.S. 055/90, facultar a la Secretaria de Investigación y Posgrado a fijar el arancel correspondiente que permita el autofinanciamiento del curso avalado.

Art. 4°) Facultar a la Secretaria de Investigación y Posgrado a coordinar las fechas de inicio y desarrollo de las actividades correspondientes al curso en cuestión.

Art. 5°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido archívese.-

RESOLUCION RCDFCN. N° 456 / 13

Dra. Susana Josefina Rizzo
Sec. Investigación y Posgrado
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.

Dra. Mónica Liliana Freije
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.